

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022).

G. Mobiliaria No. 11001400303220200081900.

Secretaria, en cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 1 de marzo de 2022, mantenga las diligencias en la secretaría, hasta el vencimiento del término de un año, a fin de dar aplicación al numeral 2° inciso 1° del artículo 317 C. G. del P., que fue lo ordenado en el proveído en mención.

Satisfechos los requisitos del artículo 76 del Estatuto Procesal, el Despacho acepta la renuncia al poder conferido por extremo actor, a favor de la abogada ANGELICA MARIA ZAPATA CASTILLO.

Finalmente, por ser procedente, se reconoce personería jurídica a JEFERSON DAVID MELO ROJAS, para los efectos y conforme el poder conferido por la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 73, hoy 30 de junio de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

**Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6777c2cf65c0895aa462b76621d2abfe0533e3e96c723b6c08e6e6a40425b816

Documento generado en 29/06/2022 09:43:34 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**